



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Aprueba contrato de corta duración - Dr. Alejandro Diaz.

VISTO:

El EX-2023-00290907-UNC-ME#FO, mediante el cual la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología solicita al Área Operativa Nodocente y Contratos la contratación del Dr. Alejandro Díaz para el dictado del Teórico "Procesos Periapicales" de la Carrera de Especialización en Endodoncia; y

CONSIDERANDO:

Que se han incorporado los GEDOS del DNI; Título, Formulario AFIP, Constancia de CUIL, y Declaración Jurada de cargos de la que no surge situación de incompatibilidad respecto a esta Institución;

Que los antecedentes del profesional justifican la contratación que se pide;

Que se ha elaborado el informe económico financiero que exige la Ord. HCS N° 05/12 y el Informe de la Asesoría Letrada;

Que el pedido de referencia se encuadra en las prescripciones del Art. 18° de la Ord.HCS N° 5/12.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la contratación de corta duración con el Dr. ALEJANDRO DÍAZ, CUIL N° 20-16157641-8, para el dictado del Teórico "Procesos Periapicales", cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el día 01 de junio del 2023 con una carga horaria de 5 h, y por un monto de \$15.000 (pesos

quince mil).

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología generados por la Carrera de Especialización en Endodoncia de la Escuela de Posgrado, y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establecen los Artículo 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/1 2 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.